



medicalCAM

MEMORIA DE ACTIVIDADES



mediaiCAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Contenido

ACTIVIDAD 2020 CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, mediaICAM	3
Resumen de la actividad de mediaICAM 2020	3
Áreas de actuación	4
mediaICAM en cifras: Estadística 2020	4
Expedientes	4
FORMACIÓN	6
Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) y Servicio de Orientación Jurídica a la Mediación (SOJM).....	7
Difusión de los Métodos Alternativos de Resolución de Controversias (MARC-ADRs)	8
Elaboración de informes y colaboraciones con otros departamentos	9
Suscripción de convenios	9
Proyectos y difusión ADRs	10
Eventos	11
Derecho Colaborativo	11
Personas mediadoras mediaICAM	11

ACTIVIDAD 2020|CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, mediaICAM

Hitos mediaICAM 2020

- ➔ Puesta en marcha del **Proyecto ADR exprés (mediación y negociación asistida)**, poniendo al Colegio de Abogados de Madrid, a través de su Departamento de ADRs, como institución de vanguardia en métodos de resolución alternativa y adecuada de controversias (ADRs) y en el uso de medios electrónicos.
- ➔ Fomento del conocimiento y utilización de Métodos Alternativos de Resolución de Controversias (MARCs-ADRs) a través de la elaboración y difusión de Guías, dirigidas la abogacía madrileña como pieza imprescindible, en los métodos alternativos de resolución de controversias y a la ciudadanía, instituciones públicas y privadas, y empresas.
- ➔ Fomento de la utilización de las nuevas tecnologías en las relaciones internas y externas y la actividad general del Departamento, constituyendo éstas la herramienta principal de desarrollo organizativo del mismo, en aras de una gestión eficaz.
- ➔ Fomento de la formación e-learning.
- ➔ Colaboración con los departamentos del ICAM: Normativa, Defensa de la Abogacía y con la Unidad Técnico-Jurídica, con relación al **Plan de choque para evitar el colapso de la Administración de Justicia tras el confinamiento por COVID-19**.
- ➔ Elaboración de repuestas -en lo relativo a ADRs-, a la **Consulta pública sobre el anteproyecto de ley de medidas procesales, tecnológicas y de implantación de medios de solución de diferencias** remitidas por el Ministerio de Justicia.

Resumen de la actividad de mediaICAM 2020

A consecuencia de la pandemia-COVID-19, la declaración del estado de alarma y confinamiento de la población, los RR.HH., la actividad y servicios ofrecidos por el departamento se adaptaron y organizaron, llevándose a cabo los mismos de manera virtual.

En este sentido se establecieron y llevaron a cabo los siguientes **OBJETIVOS y ACCIONES**:

- Desarrollo de la actividad de información sobre ADRs en general y mediación en particular, a ciudadanos y abogacía de manera virtual potenciado el uso de redes sociales y la comunicación virtual a través de las iniciativas: **"#Quédate en casa-mediaICAM"** y **"#mediaICAM-virtual"**.

- Atención a las personas mediadoras o a interesados/as en general, a través de la organización y desarrollo de actividades como encuentros, charlas, debates, Webinars, etc., a través de ZOOM, **gratuitas o con un coste especial durante el confinamiento.**
- Formación e-learning a las personas mediadoras o a interesados/as en general, **con un coste especial durante el confinamiento.**
- Desarrollo de la actividad de resolución de conflictos por medios telemáticos.

Áreas de actuación

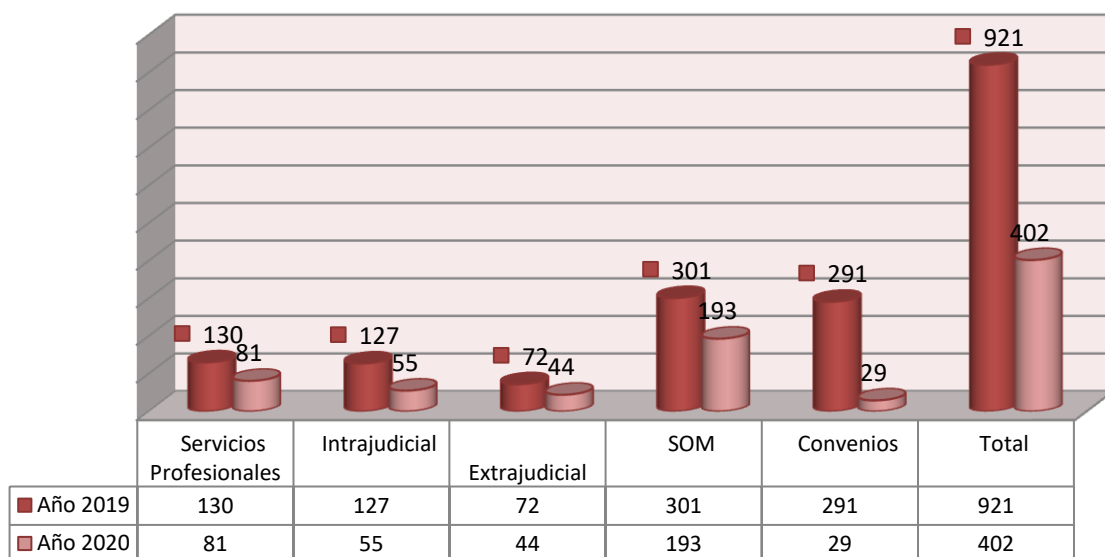


mediaICAM en cifras: Estadística 2020

Expedientes

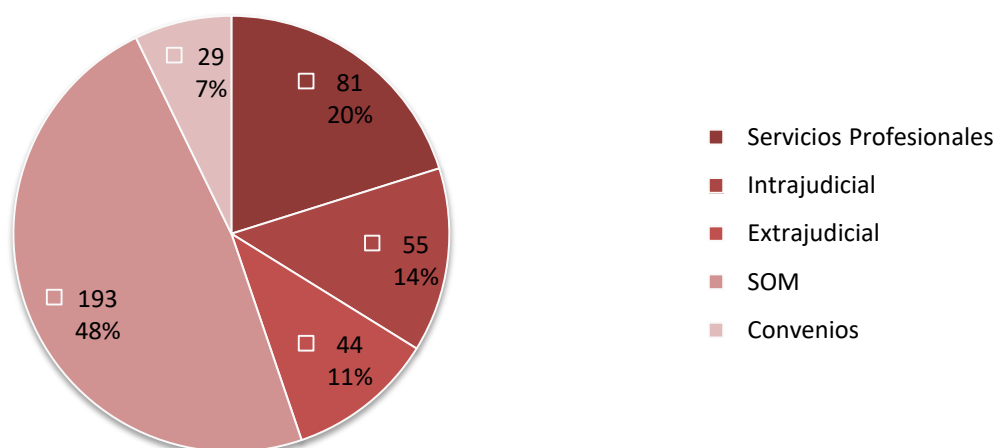
➔ A 31 de diciembre de 2020 se han gestionado **402 expedientes de mediación.**

Actividad medialCAM

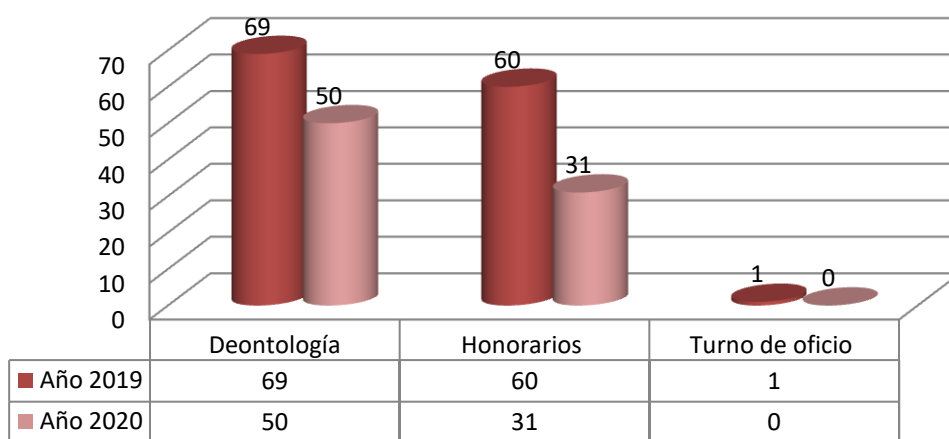


*Intrajudicial: Derivaciones a mediación efectuadas por los Juzgados en materia civil, penal, laboral y contencioso-administrativo.

Año 2020: 402 exptes.



Desglose servicios profesionales



El servicio, gratuito para las personas colegiadas del ICAM, contempla la gestión de los conflictos entre abogados/as y clientes o abogados/as entre sí, relativos a honorarios profesionales y materia deontológica y **gestión de conflictos entre clientes y abogados/as del Turno de Oficio** y se presta por abogados/as mediadores/as pertenecientes a los listados de mediadores de **mediaICAM**.

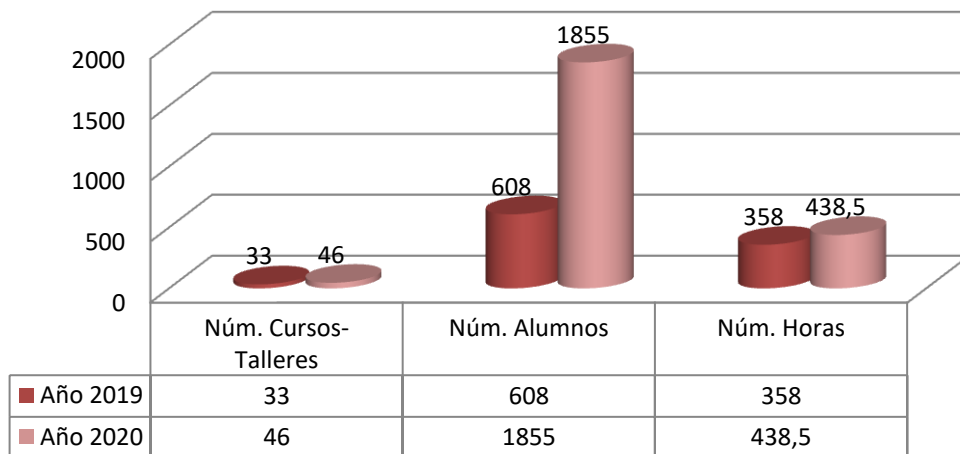
FORMACIÓN

➔ A 31 de diciembre de 2020 se han impartido **52 cursos, con 457 horas a 1.945 alumnos.**

La propuesta de formación que ofrece **mediaICAM** comprende cursos y talleres de mediación adaptados a los requisitos establecidos por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2014, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Con motivo del confinamiento y post confinamiento:

- El Centro ha impartido la formación teórica y práctica de forma telemática.
- Con la organización de actividades COVID-19: **"#Quédate en casa-mediaICAM"** y **"#mediaICAM-virtual"** y junto con los eventos de la semana de la mediación, se han beneficiado de inscripción gratuita a las actividades, 1.653 alumnos.

Formación 2020



Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) y Servicio de Orientación Jurídica a la Mediación (SOJM)

El **Servicio de Orientación Jurídica a la Mediación (SOJM)** se creó con objeto de dar cumplimiento al contenido material del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita previsto en la Ley 1/1996 de 10 de enero, artículo 6.1 como prestación específica del mismo, el *“asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal”*.

Existen diferentes **Servicios de Orientación Jurídica a la Mediación (SOJM) y Servicios de Orientación a la Mediación (SOM)** a disposición de los ciudadanos/as, ubicados en distintas sedes y dependencias:

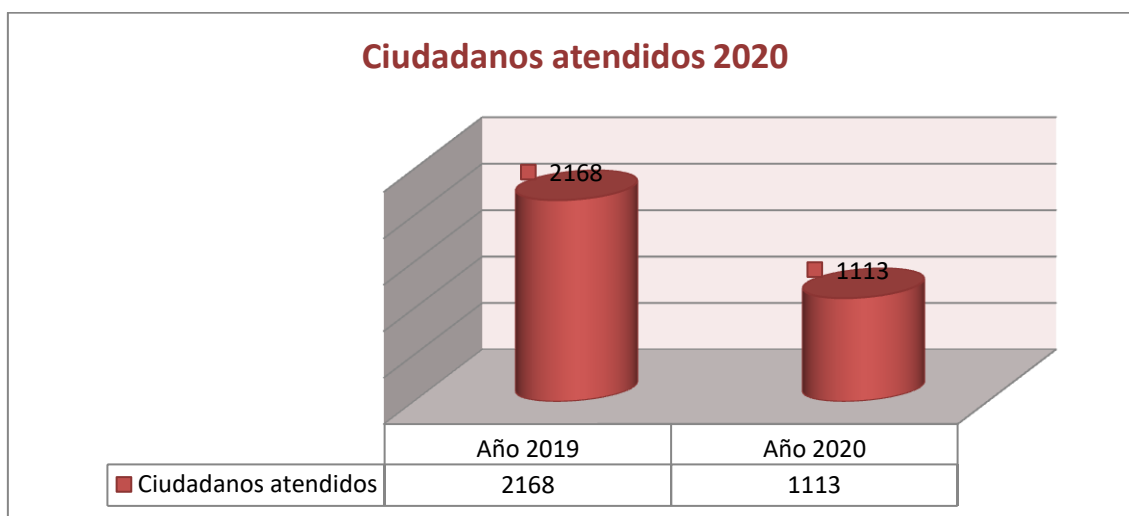
- **SOJM GENERAL-CAPITÁN HAYA:** Prestado de lunes a viernes, en la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Poeta Joan Maragall nº 66, 2ª Planta, dirigido a ciudadanos/as que deseen iniciar acciones legales en procedimientos de familia o procedimientos civiles, donde a fecha 31 de diciembre de 2020 han sido atendidos/as **408 ciudadanos/as**.
- **SOJM SOCIAL-PRINCESA:** Prestado martes y jueves en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid, calle Princesa nº 3, 1ª planta, dirigido a ciudadanos que deseen iniciar acciones legales en procedimientos laborales, donde a fecha 31 de diciembre de 2020 han sido atendidos/as **532 ciudadanos/as**.
- **SOJM PENAL-PLAZA DE CASTILLA:** Prestado en la sede de los Juzgados de Instrucción de Madrid, Plaza de Castilla nº 1, 1ª planta, los miércoles y los viernes y dirigido a ciudadanos/as que estén inmersos/as en procedimientos penales. A fecha 31 de diciembre de 2020 han sido atendidas **67 personas**.
- **SOJM MÓSTOLES-JUZGADOS 1ª INST. E INSTRUCCIÓN:** Prestado los viernes en la sede de los Juzgados de Móstoles (Madrid), C/ Luis Jiménez de Asúa nº 2, Planta Baja, dirigido a ciudadanos/as que deseen iniciar acciones legales en

procedimientos de familia, procedimientos civiles o estén inmersos en procedimientos penales, donde a fecha 31 de diciembre de 2020 han sido atendidos/as **19 ciudadanos/as**.

El SOJM se presta por abogados/as mediadores/as pertenecientes a los listados de personas mediadoras de **mediaICAM**, que han superado el proceso de selección realizado a finales de 2017, de conformidad con el Convenio entre la Comunidad de Madrid (consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Colegio de Abogados de Madrid.

En lo referente al **SOM MÓSTOLES-DELEGACIÓN SUR**: Prestado los martes en la Delegación Sur del ICAM, calle Isaac Peral nº 2, dirigido a ciudadanos/as que deseen iniciar acciones legales en procedimientos de familia o procedimientos civiles. Este servicio se presta por abogados/as mediadores/as pertenecientes a los listados de mediadores de **mediaICAM** y se encuentra enmarcado en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Móstoles y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid que ofrece a los ciudadanos/as un Servicio de Orientación en materia de Mediación y Pacificación de Conflictos. A fecha 31 de diciembre de 2020 han sido atendidas **87 personas**.

➔ A 31 de diciembre de 2020 se ha atendido por el Servicio Orientación Jurídica a la Mediación **a 1.113 ciudadanos**.



Difusión de los Métodos Alternativos de Resolución de Controversias (MARC-ADRs)

Con el fin de fomentar el uso de los MARCs-ADRs, el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Madrid, **mediaICAM**, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de nuevos dípticos e infografías sobre ADRs e información sobre la forma de acceso a los servicios.
- Elaboración de la **Guía ADRs**: Con el objetivo de **impulsar y fomentar los métodos de gestión positiva y resolución de conflictos**, como **complementarios, cooperadores con la Administración de Justicia y de acceso a la Justicia**, se han compilado los distintos ADRs en una Guía destinada a profesionales, empresas y ciudadanía.
- **Patrocinio y colaboración en la Guía de mediación con las Administraciones Públicas**: Con objeto de dar cumplimiento a lo pactado en el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para aplicar la mediación en el ámbito de los conflictos con la Administración Pública, se puso en marcha en el año 2018 un **proyecto piloto de mediación en los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid correspondientes a la jurisdicción contencioso-administrativa**.

Por ello y con la finalidad de impulsar la mediación en el ámbito de las Administraciones Públicas -como medio de resolución de conflictos complementario, cooperador con la Administración de Justicia y de acceso a la Justicia-, y de dar una mayor visibilidad al Proyecto ante la ciudadanía y los operadores jurídicos y económicos se ha dado difusión de la Guía de Preguntas y Respuestas sobre Mediación y las Administraciones Públicas, elaborada por dos personas mediadoras de medialICAM y por una Letrada de la Administración de Justicia.

- Grabación y difusión por redes sociales de vídeos relativos a ADRs.
- Patrocinio de la edición 2020 de los “Cuentos de Mediación”.

Elaboración de informes y colaboraciones con otros departamentos

- Colaboración con los departamentos del ICAM: Normativa, Defensa de la Abogacía y con la Unidad Técnico-Jurídica, con relación al **Plan de choque para evitar el colapso de la Administración de Justicia tras el confinamiento por COVID-19**.
- Ministerio de Justicia: Elaboración de repuestas -en lo relativo a ADRs-, a la **Consulta pública sobre el anteproyecto de ley de medidas procesales, tecnológicas y de implantación de medios de solución de diferencias** remitidas por el Ministerio de Justicia.
- Elaboración por el Departamento de ADRs (medialICAM y Corte de Arbitraje), de **cláusula Med-Arb**, para su remisión al Departamento de Deontología Profesional y publicación en la microsite.

Suscripción de convenios

Durante el período de confinamiento y desescalada COVID-19 y hasta el 31 de diciembre de 2020, se han negociado y firmado convenios con diferentes organismos, instituciones y empresas en materia de ADRs:

- **Convenio de Colaboración entre el CGPJ y el ICAM** para aplicar la mediación intrajudicial.
- **Convenio de Colaboración entre el ICAM y la asociación ¿Hacemos las paces?** en determinados proyectos de ADRs en el ámbito empresarial, organizacional e institucional.
- **Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)**, en materia de formación.

Proyectos y difusión ADRs

- En 2020 se ha puesto en marcha el **Proyecto ADR exprés (mediación y negociación asistida): mediaICAM**, consciente de la situación derivada de la crisis sanitaria, del aumento de las controversias y la dificultad de resolverlas de una manera rápida y eficaz, ha puesto a disposición de profesionales de la abogacía y de otros ámbitos, instituciones, empresas y ciudadanía un **SERVICIO DE RESOLUCIÓN EXPRÉS DE CONTROVERSIAS**.

Este servicio nació con el objetivo de impulsar una herramienta que ayude a las partes, mediante ADRs tales como la **mediación** y la **negociación asistida** a través de personas expertas facilitadoras, a resolver sus conflictos de una forma rápida y satisfactoria, en un formato íntegramente virtual, en tiempo muy reducido y bajo coste.

Los procedimientos tramitados con medios electrónicos facilitan el contacto y la comunicación en conflictos en los que resulte difícil reunir de manera presencial a las partes, evitando desplazamientos innecesarios y pudiendo llevarse a cabo en cualquier momento y desde cualquier lugar del mundo, realizándose de manera exclusiva a través videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o la imagen, en los que se garantice la identidad de los intervinientes y el cumplimiento de la normativa aplicable.

El **proceso exprés a través de la mediación y/o la negociación asistida** tiene como **ventajas** que:

- Se desarrolla en un **máximo de dos sesiones**-, que favorecen la reducción de tiempos en la gestión de los conflictos.
- Es adecuado para cualesquiera personas físicas y/o jurídicas que, en cumplimiento, interpretación o ejecución de un contrato suscrito, detecten la existencia de un conflicto o disputa con la otra/s parte/s y deseen someterse de forma voluntaria a un procedimiento rápido y económico de gestión positiva de controversias, sea o no derivado del estado de alarma sanitaria o producido durante esta situación excepcional, tales como **cumplimientos/incumplimientos de contratos, reclamaciones dinerarias o conflictos económicos o no económicos, de cualquier índole**.
- Asimismo, en 2020, se ha puesto a disposición de las personas mediadoras y profesionales de la resolución de conflictos en general, el **ESPACIO ADRs** para el

desarrollo de su actividad particular en este ámbito, elaborando las **normas uso espacio ADRS** correspondientes.

Eventos

Finalmente, se han organizado y/o se ha participado en los siguientes **EVENTOS**:

- SEMANA DE LA MEDIACIÓN **mediaICAM** 2020.
- Día Europeo de la Mediación 2020:
 - Acto organizado por las Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM).
 - Actos organizados por la Administración y otras entidades en los que **mediaICAM** ha estado presente: Celebración del día europeo de la mediación por el CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: Acto conmemorativo Día de la Mediación.

Derecho Colaborativo

Desde el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Madrid, **mediaICAM**, se ha continuado con la difusión del derecho colaborativo a través de la campaña: “¿Quieres conocer una nueva forma de ejercer la abogacía? Súmate al derecho colaborativo”, como una oportunidad de crecimiento profesional a través de la incorporación de esta nueva forma de ejercicio, -exponente de una gestión y resolución adecuada de conflictos como alternativa al proceso judicial-, que pone en valor la importante función de apoyo y asesoramiento de los/as abogados/as a través de su participación en un proceso de negociación basada en intereses, con las más modernas y eficaces técnicas de comunicación, todo ello potenciado por la colaboración interprofesional con expertos/as neutrales, entre los que destacamos el papel de las personas mediadoras.

En este sentido, se ha recabado información de las personas mediadoras de **mediaICAM**, que por su formación en derecho colaborativo de conformidad con los estándares requeridos por las Asociaciones de Derecho Colaborativo en España (IACP), puedan ser considerados/as como tales y figurar en los listados de **mediaICAM** como “**Neutrales mediaICAM-Derecho Colaborativo**”.

Personas mediadoras|mediaICAM

PERSONAS MEDIADORAS EN mediaICAM a 31 de diciembre de 2020			
FAMILIA	CIVIL Y MERCANTIL	PENAL Y PENITENCIARIO	LABORAL Y EN LAS ORGANIZACIONES
119	149	29	24

mediaICAM, 31 de diciembre de 2020.